

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**“HOSPITAL SAN JUAN S.A.”**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la compañía “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.” que me hiciera la Junta General extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 27 de julio del año 2009, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del año 2010.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de los administradores, la que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas ecuatorianas de contabilidad aplicados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2010. Considero que mi evaluación y revisión me proveyó de una base razonable para presentar mi opinión a través del presente informe:

**1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que las diferentes Administraciones han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

## **2.º Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Lo que si considero necesario se revise el funcionamiento de los sistemas de facturación y cobro de la empresa, los cuales están a cargo de una persona que hasta la fecha no utiliza correctamente el módulo del sistema contable a ella asignada, pues, luego de hacer varias pruebas a su cierre diario de caja, este arroja diferencias que tienen que ser constantemente ajustados, por cuanto los módulos contables en referencia generan información contable que directamente carga al sistema de contabilidad, afectando en especial las cuentas de caja, bancos y cuentas por cobrar; luego de su revisión y evaluación sería conveniente se tome una decisión al respecto, lo que va a aportar en la generación de información confiable y exacta, que va a servir a los ejecutivos de la empresa en la toma de decisiones.

## **3. Registros legales y contables**

La compañía HOSPITAL DE ESPACIALIDADES SAN JUAN HOSPISAJ S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de salud en general a la ciudad de Riobamba.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación como venta por la prestación de servicios, y por otros conceptos fueron registrados, en su totalidad al 31 de diciembre del año 2010.

. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la

- naturaleza de los registros contables, se determina que éstos ascendieron a \$ 942.618,57 en concepto de los servicios propios de la compañía, por rendimientos financieros la suma de \$ 260,52, y por otros ingresos se registraron la cantidad de \$ 15.048,81.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

US \$ Activos corrientes	439.693,50
US \$ Activos no corrientes	1.312.120,20
US \$ Pasivos corrientes	644.089,09
US \$ Pasivos no corrientes	404.363,68
US \$ Patrimonio Neto	703.260,93
US \$ Utilidad neta del ejercicio	3.954,42

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010 y con cifras comparativas del 2009 es como sigue:

	2010	2009	Variación US	Variación%
Ingresos de operación	942.618,57	802.415,29	140.203,28	17,47 %
Ingresos ajenos a la Operación	15.309,33	36.391,24	(21.081,91)	( 57,93 % )
Costo de ventas productos	176.789,21	131.107,40	45.681,81	34,84 %
Gastos de administración				
Y ventas	759.798,65	625.878,28	133.920,37	21,40 %
Utilidad del ejercicio	21.340,04	81.820,85	(60.480,81)	(73,92 %)

5. Se pudo determinar que no existen manuales de procedimientos internos, manuales de funciones, manuales de seguridad, manuales de contabilidad entre otros por lo que es recomendable y urgente su elaboración e implementación para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

6. De conformidad con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el ejercicio económico 2011 se considera como el año de transición para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), por lo que me permito sugerir se adopten todas las medidas necesarias para que la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., a partir del año 2012 proceda a desenvolverse bajo dichas normas de contabilidad.

7. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Riobamba, 30 de marzo del 2010



Lic. Moisés Changoluiza H.

COMISARIO PRINCIPAL DE HOSPIESAJ S.A.

RNCPA No. 24.304

